

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000293 - 2012/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR

Tumbes, 12 9 AGO 2012

VISTO:

La Solicitud del Presidente de la Comisión de Acapulco, de fecha 01 de junio de 2012; Carta N° 003-2012/GRT-ING.CASN, de fecha 01 de junio de 2012; Informe N° 539-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - OREDECI-JO, de fecha 01 de junio de 2012; Informe N° 341-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 26 de junio de 2012; Informe N° 549-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OREDECI-JO, de fecha 02 de julio de 2012; Informe N° 001-2012/TUMBES-JCVR, de fecha 18 de julio de 2012; Informe N° 899-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-OREDECI-JO, de fecha 24 de julio de 2012; Informe N° 423-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 03 de agosto de 2012; y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo normado en el literal del artículo 21° de la ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos regionales, establece que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional y en los artículos 2°,9°,10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia así como la aprobación de su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) que determina la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) en el que se determina que el Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar por un plazo de sesenta (60) días calendarios, en todo el territorio de la República o en parte de él, el Estado de Emergencia por Desastre, dando cuenta al Congreso de la República o al a Comisión Permanente. Del mismo modo, contempla que la declaratoria de Estado de Emergencia tiene por finalidad la ejecución de medidas de

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000293 - 2012/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR

Tumbes, 29 AGO 2012

excepción inmediatas y necesarias, frente a un peligro inminente o a la ocurrencia de un desastre de gran magnitud o cuando sobrepasa la capacidad de respuesta del Gobierno Regional, protegiendo la vida e integridad de las personas, el patrimonio público y privado y restableciendo los servicios básicos indispensables;

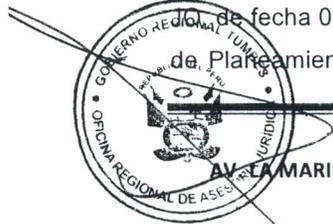
Que, por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, estableciendo en el numeral 3, que "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Metrados, presupuesto Base con análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales y Ejecución de Obra";

Que, la Oficina Regional de Defensa Civil, atendiendo el requerimiento del Presidente de la Comisión de Acapulco, de fecha 01 de junio de 2012, proyecta el expediente técnico de la actividad: "Mantenimiento preventivo de la infraestructura de alcantarillas, carretera Panamericana Norte tramo Acapulco, del distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar – Tumbes", elaborado de acuerdo a la Carta N° 003-2012/GRT-ING.CASN, de fecha 01 de junio de 2012 presentada por el Ing. Carlos A. Saavedra Nole, con registro CIP N°129410, responsable de la elaboración del referido estudio, quien ha procedido a suscribir todas las páginas del indicado Expediente Técnico;

Que, con Informe N° 539-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – OREDECI-JO, de fecha 01 de junio de 2012, El jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente técnico de la actividad: "Mantenimiento preventivo de la infraestructura de alcantarillas, carretera Panamericana Norte tramo Acapulco, del distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar – Tumbes";

Que, con Informe N° 341-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 26 de junio de 2012, El Sub Gerente de Planeamiento Estratégico da cuenta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre devolución de expedientes técnicos de mantenimiento para su adecuación a los criterios técnicos de utilización del Canon y Sobrecanon y al nuevo monto de financiamiento;

Que, con Informe N° 549-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OREDECI-JO, de fecha 02 de julio de 2012, El jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, disponibilidad presupuestal para la ejecución



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000293 - 2012/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR

Tumbes, 12 9 AGO 2012

de la actividad: “Mantenimiento preventivo de la infraestructura de alcantarillas, carretera Panamericana Norte tramo Acapulco, del distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar – Tumbes”;

Que, con Informe N° 001-2012/TUMBES-JCVR, de fecha 18 de julio de 2012 el Ing. Juan Carlos Vilela Rodríguez con Reg. CIP N° 100342, remite a la Oficina Regional de Defensa Civil, el expediente técnico evaluado de la actividad: “Mantenimiento preventivo de la infraestructura de alcantarillas, carretera Panamericana Norte tramo Acapulco, del distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar – Tumbes”;

Que, el Informe N° 899-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-OREDECIJO, de fecha 24 de julio de 2012, el jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente técnico modificado de la actividad: “Mantenimiento preventivo de la infraestructura de alcantarillas, carretera Panamericana Norte tramo Acapulco, del distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar – Tumbes”;

Que, con Informe N° 423-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 03 de agosto de 2012, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la actividad Mantenimiento preventivo de la infraestructura de alcantarillas, carretera Panamericana Norte tramo Acapulco, del distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar – Tumbes”, prevista en la correlativa 0258 y fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, mediante proveído inmerso en el reverso del Informe N° 423-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 03 de agosto de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza al Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil, la disponibilidad presupuestal del Expediente Técnico de la Actividad: “Mantenimiento preventivo de la infraestructura de alcantarillas, carretera Panamericana Norte tramo Acapulco, del distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar – Tumbes”; ascendente a la suma de S/.75,689.00 (Setenta y Cinco Mil Seis Cientos ochenta y Nueve Con 00/100 Nuevos Soles);

Que estando a lo informado y contado con las visaciones de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Defensa Civil; y de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000293 - 2012/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR

Tumbes, 12 9 AGO 2012

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero del 2004 y su Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes" y La Ampliación de Delegaciones y Facultades de Atribuciones a las Gerencias Regionales aprobada con Resolución Ejecutiva N° 486-2005/GOB.REG.TUMBES-P de Fecha 07 de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional N° 814-2011/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 28 de octubre de 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico relativo a la actividad: "Mantenimiento preventivo de la infraestructura de alcantarillas, carretera Panamericana Norte tramo Acapulco, del distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar – Tumbes"; por un valor de S/.75,689.00 (Setenta y Cinco Mil Seis Cientos Ochenta y Nueve Con 00/100 Nuevos Soles); bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, Fuente de Financiamiento será 5 Recursos Determinados y Plazo de Ejecución será de Quince (15) días calendarios, en la cual incluye:

- Memoria Descriptiva. ✓
- Especificaciones Técnicas. ✓
- Planilla de Metrados. ✓
- Valor Referencial. ✓
- Presupuesto Analítico. ✓
- Análisis de Precios Unitarios. ✓
- Precios e Insumos. ✓
- Cronograma de Desembolsos. ✓
- Cronograma Valorizado. ✓
- Diagrama Gantt (Avance Físico de Actividad). ✓
- Vistas Fotográficas. ✓
- Planos. ✓

ARTICULO SEGUNDO:- La ejecución del expediente técnico será financiada por la cadena funcional siguiente:

<b>Correlativa</b>	0258
<b>Programa</b>	9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000293 - 2012/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR

Tumbes, 12 9 AGO 2012

Productos.

**Producto** 3999999 Sin producto

**Act/ AI / Obra** 5-000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública

**Función** 05 Orden Publico y Seguridad

**División Funcional** 016 Gestión de Riesgos y Emergencias

**Grupo Funcional** 0035 Prevención de Desastres

**Finalidad** 01119 Operación y mantenimiento

**Fuente de Financiamiento** 5 Recursos Determinados

**Rubro** 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

**Tipo de Recurso** **10 Sub Cuenta Participaciones BOI**

**Monto** **S/. 75,689.00**

**CG/GGG** 2.3 Bienes y Servicios



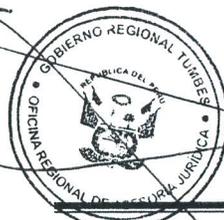
**ARTICULO TERCERO:-** Notificar la presente Resolución a la Oficina Regional de Defensa Civil y demás oficinas componentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán  
GERENTE GENERAL REGIONAL



00000293

29 AGO 2012

Copia fiel del Original

**PRESUPUESTO ANALITICO**

Presupuesto : 3513684 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARI -  
LLAS, CARRETERA PANAMERICANA NORTE TRAMO ACAPULCO DEL  
DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR -  
TUMBES.

Subpresupuesto : 001 MOVIMIENTO DE TIERRAS - MANUAL  
Cliente : GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Lugar : ZORRITOS - C. VILLAR - TUMBES

Costo al : 17/05/2012

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	P. UNIT	P. PARC.	SUB TOTAL
	<b>GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>					75,688.96
	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>					75,688.96
	<b>COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES</b>				868.49	
2.3.1.3	<b>COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES</b>					
2.3.1.3.1.1	Combustible : Gasolina 84 octanos	Galón	69.48	12.50	868.49	
	<b>MATERIALES Y UTILES</b>					244.04
2.3.1.5	<b>DE OFICINA</b>					
2.3.1.5.1.2	<b>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>					
	Papel A4 75 gr.	Millar	1.00	28.00	28.00	
	Vinifan grande	Und	1.00	6.57	6.57	
	Tinta negra par impresora	Und	1.00	70.00	70.00	
	Cuaderno de obra /100 hojas legalizado	Und	1.00	49.47	49.47	
	Lapiceros faber castell Lux 035	Caja	1.00	40.00	40.00	
	Papel lustre	Ciento	1.00	50.00	50.00	
2.3.2	<b>CONTRATAACION DE SERVICIOS</b>					
2.3.2.2.4.4	<b>SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO</b>					100.00
	Fotocopias	Millar	1.00	100.00	100.00	
2.3.2.5	<b>ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES</b>					
2.3.2.5.1	<b>ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES</b>					
2.3.2.5.1.4	<b>DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>					4,078.61
	Camión Volquete 8x4 300 HP 10 m3	hm	17.24	236.55	4,078.61	



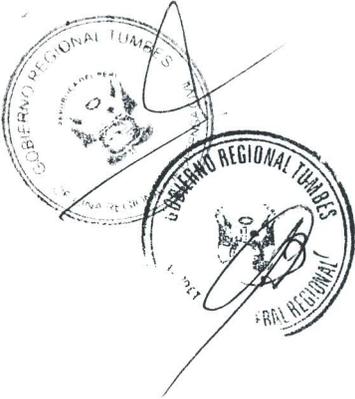
*Carlos Saavedra*  
ING. CIP. CARLOS A. SAAVEDRA N.  
REG. CIP.: 129410

00000293

12 9 AGO 2012

Copia fiel del Original

.3.27.	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					
.3.27.11	OTROS SERVICIOS					70,397.82
.3.27.11 9	SERVICIOS DIVERSOS					
	Gastos por la elaboración de Expediente Técnico	Und	1.00	2,408.29	2,408.29	
	Ingeniero Residente	Mes	0.70	3,800.00	,660.00	
	Asistente Administrativo	Mes	0.50	1,200.00	600.00	
	Peones	Jornal	1,618.24	40.00	64,729.54	

TOTAL PROYECTO SI. 75,688.96

*Carlos A. Saavedra Nole*  
 ING. CIP. CARLOS A. SAAVEDRA NOLE  
 REG. CIP. 129410

